VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR



CORRECCIÓN DE SOLICITUD DE TRÁMITES

GUÍA RÁPIDA IMPORTACIÓN- USUARIOS EXTERNOS SOLICITUD DE VENTANILLA ÚNICA Santo Domingo, Mayo 2023





Contenido

	ICONOGRAFÍA	4
1	INTRODUCCIÓN	6
2	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	8
2.1	REGISTRAR UN TRÁMITE POR VENTANILLA ÚNICA	9
2.2	PROCEDER A LLENAR LOS CAMPOS DEL TRÁMITE	13
2.3	¿CÓMO CORREGIR UN TRÁMITE?	22

Iconografía

DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS Y BOTONES COMUNES EN PANTALLAS



Se listan los datos que han cumplido con los criterios de búsqueda elegidos. En este caso es imprescindible el número del trámite.





Al pulsar el botón **Guardar** la información se registra para su posterior uso, estos datos son almacenados de manera temporal; para enviar la información registrada pulsar el botón **Someter**.



Los trámites guardados tienen la opción de ser editados pulsando este ícono.



Se emplea para la impresión de las informaciones, luego de ser sometidas.



Permite ver el detalle del trámite, la factura o el pin.



Indica que el campo debe contener información; es decir, obligatorio. De no digitarse, el sistema emitirá una alerta. Se recomienda completar los campos no señalados con asteriscos, aunque es opcional.



Permite borrar cuando esté disponible esta opción.



Actualiza los datos de la página en la que se encuentra.



Para introducir un nuevo registro de carga, presione este botón para que se limpien todos los campos y poder seguir completando los datos.



Una vez introducidos los datos requeridos, debe pulsar este botón.



Sirve para hacer cambios en una solicitud de corrección.



Sirve para crear un nuevo registro.

Introducción

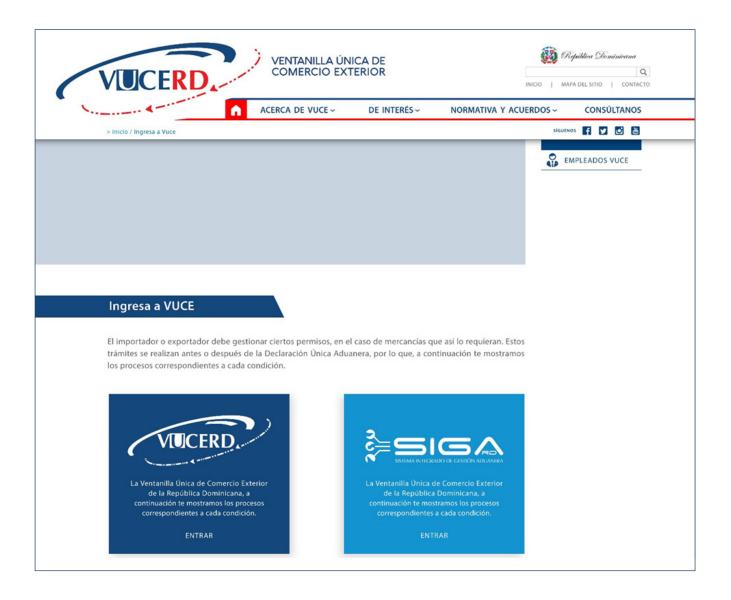
Es un placer para la Dirección General de Aduanas, como ente facilitador del comercio, poner a disposición de los usuarios que operan en el portal operativo de la **Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCERD)** la corrección de solicitudes. Esta nueva funcionalidad permite al usuario realizar correcciones a distintos campos en sus solicitudes luego de ser presentadas y pagadas, de igual manera permite corregir solicitudes devueltas para corrección por el organismo evaluador.

El propósito de este manual es mostrar de forma simple y clara a los usuarios externos, los pasos para realizar la corrección a una solicitud o validar y aplicar una corrección solicitada por el organismo evaluador. Les invitamos a leerlo y consultarlo, siendo nuestro más sincero interés ofrecerles la guía y compañía necesarias en el recorrido de esta mejora al sistema.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

2.1 REGISTRAR UN TRÁMITE POR VENTANILLA ÚNICA

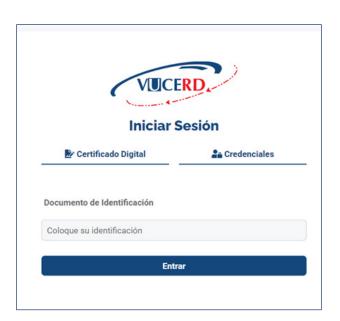
El importador, exportador o agente de aduanas solicita el trámite a través del portal operativo accediendo al portal VUCE www.vucerd.gob.do. A seguidas, pulse el botón Entrar, tal como muestra la siguiente imagen:



Seleccione si es importador, exportador, agente de aduanas, y pulse Entrar.



Debe iniciar sesión colocando su número de Cédula de Identidad y Electoral (sin guiones), luego pulse el botón **Entrar.**



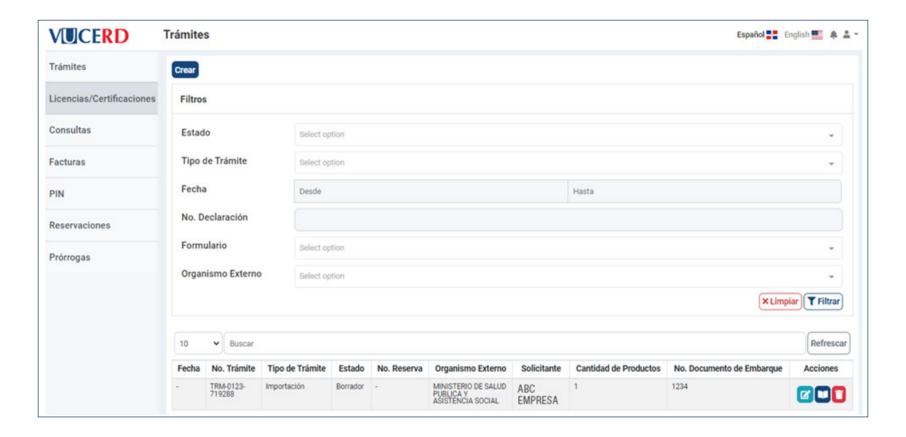
Indique el usuario con el que realizará la solicitud, digitando nuevamente su número de Cédula de Identidad y Electoral. Pulse **Aceptar**, aparecerá una nueva pantalla donde deberá introducir su número de *PIN* (contraseña), el cual es generado desde la aplicación **Viafirma OTP.** Presione **Validar**.





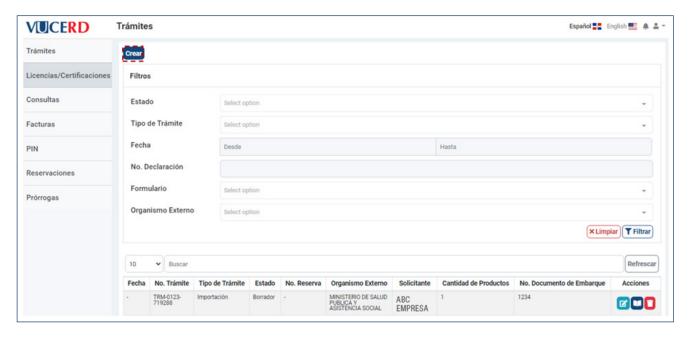
De manera automática, el sistema desplegará la lista de **Trámites** que su usuario tenga en la Ventanilla Única. Puede visualizar el detalle de cada uno pulsando el botón **Detalles** del trámite correspondiente, en la columna **Acciones**.

Para crear un nuevo trámite, utilizamos el botón Crear.

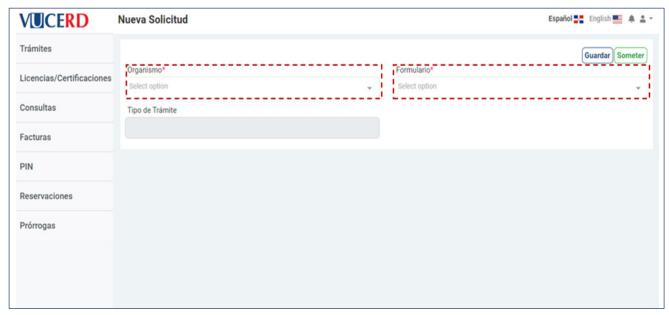


2.2 PROCEDER A LLENAR LOS CAMPOS DEL TRÁMITE

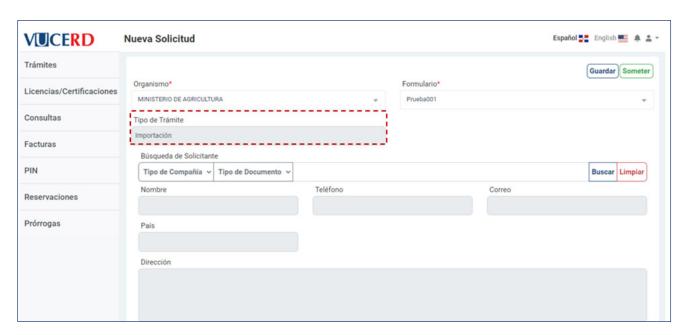
En el módulo de **Trámites**, pulse el botón **Crear**.



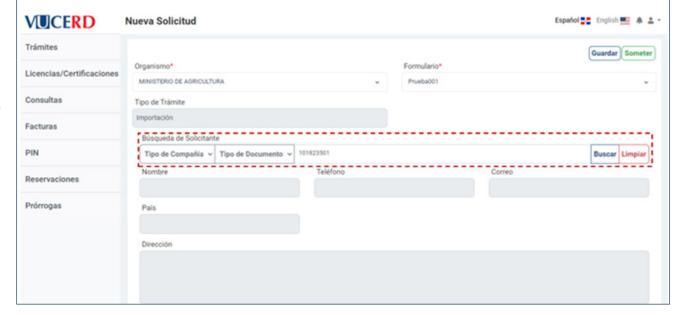
Luego, seleccione el **Organismo** al que corresponde el trámite (Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Agricultura, etc.). De igual forma, es necesario elegir el **Formulario** al que pertenece el trámite que desea realizar.



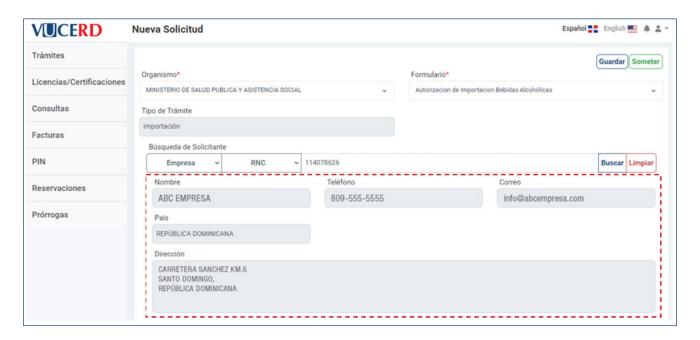
A partir de aquí, el sistema desplegará, de manera automática, el campo **Tipo de Trámite** según el formulario sea de **importación** o **exportación**:



Luego, deberá completar los campos de la **Búsqueda de Solicitante** seleccionando el tipo de documento en el cuadro desplegable, digitando el número del documento seleccionado en el campo adyacente, y pulsando el botón **Buscar**:



Automáticamente los campos de los datos del contribuyente se mostrarán completados como se muestra a continuación:



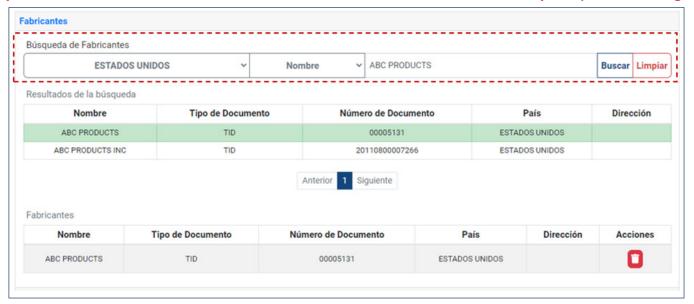
Luego proceda a completar todos los campos de la sección **Información Básica**. Los campos obligatorios son: **Organismo, Formulario, Tipo de Transporte, País de Procedencia, Puerto de Salida, Puerto de Entrada, Medio de Transporte** y **Fecha de Llegada**.



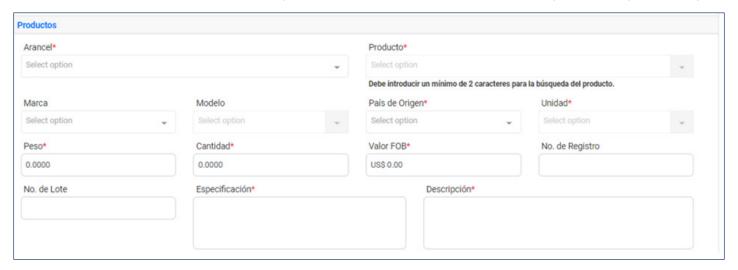
Luego deberá completar los campos de la sección **Proveedores** y **Fabricantes**, aunque estos campos no son obligatorios.



Luego proceda a completar todos los campos de la sección **Información Básica.** Los campos obligatorios son: **Organismo, Formulario, Tipo de Transporte, País de Procedencia, Puerto de Salida, Puerto de Entrada, Medio de Transporte y Fecha de Llegada.**



A continuación, en la sección **Productos**, deberá completar todos los datos concernientes a los productos que va a importar o exportar.



Complete los siguientes campos:

ARANCEL

Digite el código del arancel del producto que desea registrar (de 8 dígitos).



PRODUCTO

Pulse dos veces sobre el campo producto.



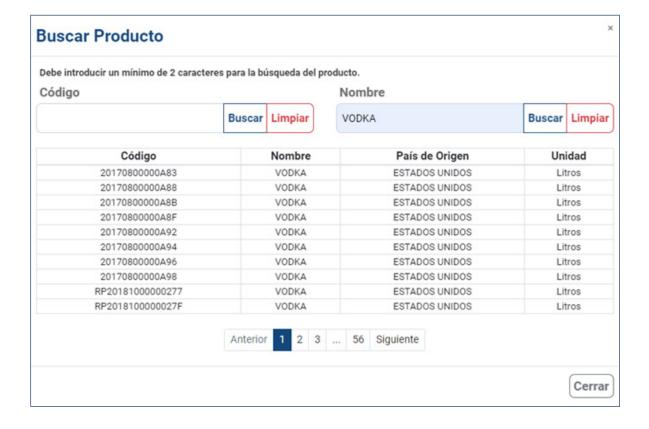
A continuación, le mostrará el siguiente recuadro:



En el campo **Nombre**, digite el nombre del producto que buscó en el campo **Arancel**. Luego pulse el botón **Buscar**.



Le mostrará los códigos, de los productos en SIGA, similares al producto que buscó, así como su país de origen y la unidad de medida.



Escoja el producto deseado. Acto seguido, presione el botón **Cerrar**. **Buscar Producto**

Código

2208.60.00

. 20170800000A8F

Código

Debe introducir un mínimo de 2 caracteres para la búsqueda del producto.

Marca

Select option

Buscar Limpiar

Nota: Si los códigos de productos registrados en el VUCE no coinciden con los de SIGA, al intentar presentar el sistema mostrará una validación y no permitirá presentar la declaración.

Código Nombre País de Origen Unidad 20170800000A83 VODKA ESTADOS UNIDOS Litros 20170800000A88 VODKA ESTADOS UNIDOS Litros 20170800000A8B VODKA ESTADOS UNIDOS Litros VODKA 201708000000A8F **ESTADOS UNIDOS** Litros 201708000000A92 Litros VODKA ESTADOS UNIDOS 20170800000A94 VODKA ESTADOS UNIDOS Litros 20170800000A96 VODKA ESTADOS UNIDOS Litros 20170800000A98 VODKA ESTADOS UNIDOS Litros RP20181000000277 VODKA ESTADOS UNIDOS Litros RP2018100000027F VODKA ESTADOS UNIDOS Litros Anterior 56 Siguiente Cerrar Arancel* Producto*

Nombre

VODKA

Podrá visualizar tanto el campo **Producto** como **Código**, ya completados.

Continúe llenando los demás campos.

Cuando llene todos los datos, pulse el botón Agregar

Debe agregar el/los productos que utilizará en este trámite:



VODKA

Modelo

País de Origen*

ESTADOS UNIDOS

Buscar Limpiar

Si desea agregar otro producto, pulse el botón Limpiar y repita el proceso nuevamente.

En este ejemplo, puede visualizar más de un producto:

A seguidas deberá subir los documentos solicitados según el formulario correspondiente, el formato a utilizar debe ser obligatoriamente JPG, JPEG o PDF y respetando la nomenclatura establecida para cada tipo de documento.

Archivo adjuntado:

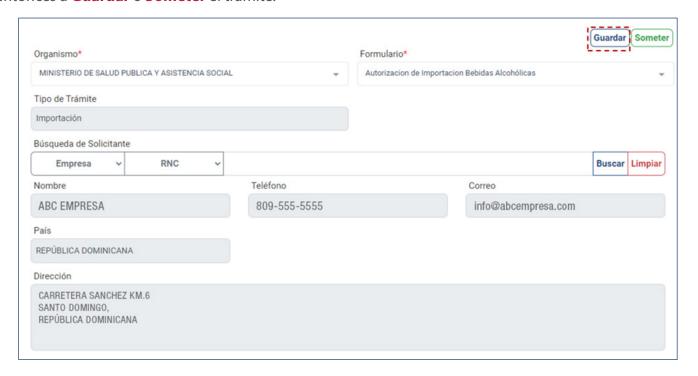








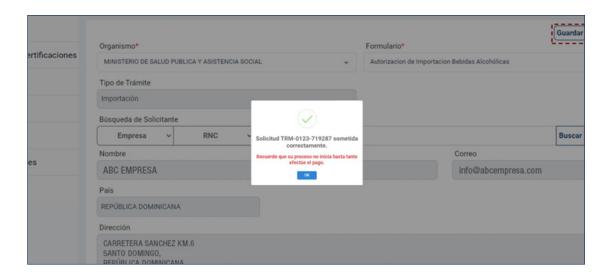
Proceda entonces a **Guardar** o **Someter** el trámite.



Al guardarlo, le muestra el siguiente mensaje:



Si lo somete de manera directa, le mostrará lo siguiente:



Nota: la opción **Guardar p**ermite editar o borrar posteriormente la información de su trámite. El estado de un trámite guardado es **Borrador**. La opción **Someter** es para registrar la información de su trámite como definitiva. El estado de un trámite sometido es **Pendiente de Pago**.

Puede editar alguna información de un trámite guardado en el botón o pulsar el zafacón para borrar el registro.

2.3 ¿CÓMO CORREGIR UN TRÁMITE?

Existen dos tipos de corrección a un trámite: la **Corrección** que realiza **el propio usuario** y la **Devolución del trámite** por el **Organismo Externo**.

El primer tipo de corrección consiste en que cuando el Organismo Externo todavía no ha dado la primera aprobación a la solicitud del trámite que presentó el usuario externo, este tiene el chance de corregirlo él mismo, pulsando el botón **Corregir**.

Nota: : en caso de que la solicitud requiera de pago, esta debe ser pagada primero. La solicitud debe estar en estado **En Proceso**, ya que hasta que no lo haga no le mostrará el botón Corregir habilitado. Para visualizar el proceso en **detalle** para generar y pagar pines de pago, consulte el manual: **Gestión de trámites antes de presentar la declaración**, sección **2.8: PIN.**

Lo primero que debe hacer es dirigirse al trámite y pulsar sobre el ícono Detalles.



A continuación, visualizará el botón Corregir habilitado.



Nota: los campos que permite modificar son: **Peso, Cantidad, País de Origen** (solo productos de régimen admisión temporal), **Descripción del Producto, Especificación, Proveedor y Fabricante, FOB, Puerto de Entrada y Puerto de salida, País de Procedencia.**

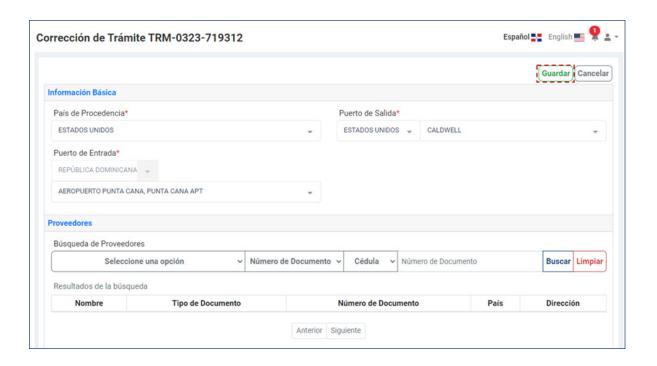
Proceda a realizar todos los cambios que amerite.

En la sección **Productos**, puede modificar los siguientes campos: **País de Origen** (solo productos de régimen admisión temporal), **Cantidad, Valor FOB, Peso, Descripción del Producto, Componente y Especificación**



Nota: en algunos casos, si la cantidad o el valor FOB aumenta, también se puede generar una factura adicional, esto depende del proceso. En caso de que se genere una factura nueva, deberá generar un PIN de pago nuevo, por la diferencia.

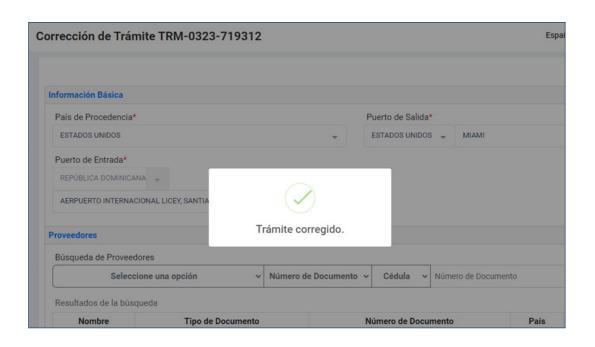
Al concluir, pulse el botón **Guardar**.



Al concluir, el sistema le muestra un mensaje indicando que el trámite fue corregido con éxito:

El otro tipo de corrección consiste en que el colaborador que da la primera aprobación por parte del **Organismo Externo** tiene la opción de devolver el trámite para corrección.

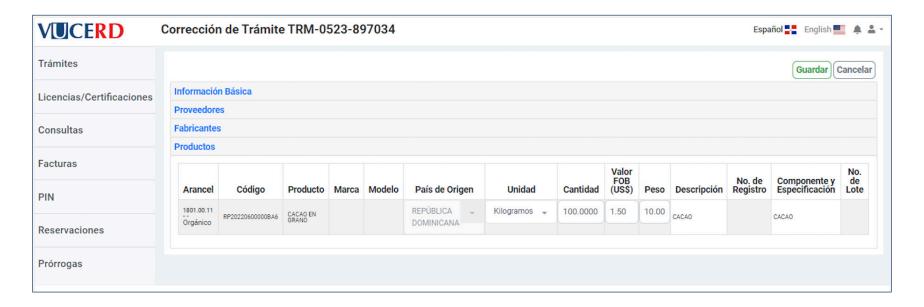
En el campo de **Notificaciones**, le llegará un aviso:





Nota: se habilitará un campo llamado **Nota de Devolución,** y es importante que lea detenidamente lo que el Organismo Externo le está especificando que debe corregir, ya que se permitirá **UNA SOLA (1) corrección** para que haga buen uso de ella

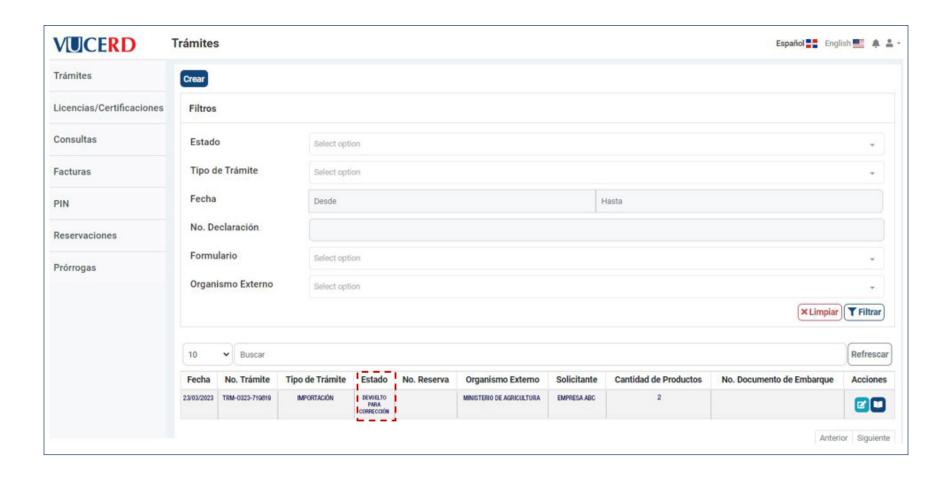
Como podrá visualizar, se muestran disponibles los campos para modificar:



Podrá visualizar que la solicitud cambiará a estado **Devuelto para Corrección**, donde se habilitará un ícono de lápiz y pulsándolo podrá visualizar los campos antes mencionados, que debe **Modificar** y pulsar el botón **Guardar**, y volverá al estado **En Proceso** o **Pendiente de Pago**.

En caso de que se haya aumentado la cantidad y/o Valor FOB y el sistema genere una factura adicional, deberá seguir los pasos de generar PIN y todo el proceso de pago nuevamente.

Luego de realizar el cambio, la solicitud pasará al estado **En Proceso** o **Pendiente de Pago**, dependiendo del trámite del que se trate.



Fin del proceso.





CORRECCIÓN DE SOLICITUD DE TRÁMITES

GUÍA RÁPIDA - USUARIOS EXTERNOS

SANTO DOMINGO, MAYO 2023